

XXXIV ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Marzo 23 de 2024

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

INTRODUCCIÓN

Honorables delegados participantes a la XXXIV Asamblea General de Delegados de la Cooperativa de Empleados del Sector Energético Colombiano “CEDEC”. En nombre de la Junta de Vigilancia, extendemos un solidario saludo a ustedes y a quienes representamos en esta significativa Asamblea.

Y en cumplimiento de los deberes consagrados en la Ley 79 de 1988, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, el Estatuto, el reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad interna. Presentamos a la honorable Asamblea General de Delegados el presente informe de gestión correspondiente a la vigencia 2023

Este informe refleja la gestión de la Junta de Vigilancia como organismo de control social, fundamentados por los principios cooperativos y enmarcada en el acuerdo cooperativo y el código de buen gobierno. Confiamos que este informe sea, comprensible y de valioso agrado, cumpliendo con las expectativas de cada uno de los delegados presentes.

Por otra parte, diseñamos un plan de trabajo que nos permitió realizar nuestras labores de acuerdo al estatuto y la ley, siempre atentos a los requerimientos de los asociados y la administración.

Durante este periodo, formulamos recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración y la Gerencia, con copias al Revisor Fiscal, buscando fortalecer la transparencia y eficiencia de nuestra cooperativa.

Agradecemos su atención y participación activa en esta asamblea, reafirmando juntos nuestro compromiso con los principios cooperativos que nos guían.

El informe de la Junta de Vigilancia esta fundamentado en los siguientes aspectos:

- **ASPECTOS NORMATIVOS.**

Los aspectos normativos son fundamentales para guiar el comportamiento y asegurar la legalidad y ética en diversas áreas. Mantenerse informado y cumplir con las normativas aplicables es esencial para el funcionamiento adecuado y sostenible de organizaciones y actividades.

En conformidad con las disposiciones establecidas en el estatuto de la cooperativa y la normativa vigente, específicamente el artículo 40 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 59 de la Ley 454 de 1998, además el Informe de Actividades 2023, Transparencia y Rendición de Cuentas se presenta a la consideración de los asociados el informe detallado de las actividades llevadas a cabo por la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, reflejando la dedicación de la cooperativa para operar dentro de un marco legal sólido y promover la confianza y participación activa de sus asociados. Los aspectos normativos se refieren a las normas, reglas y regulaciones que rigen al sector cooperativo.

● APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS.

La aplicación de los principios cooperativos es fundamental para el funcionamiento efectivo y ético de una cooperativa. Estos principios, establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), sirven como guía para la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades dentro de la organización.

Las cooperativas se basan en los valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, además en los valores éticos de honestidad, actitud receptiva, responsabilidad social y respeto hacia los demás.

Este informe destaca la importancia de la aplicación de los principios y valores cooperativos en el desarrollo social de la gestión cooperativa.

La evaluación de nuestra gestión se centra en la aplicación de los principios y valores cooperativos, resaltando su relevancia para el desarrollo social. Estos principios suelen incluir la adhesión voluntaria y abierta, la participación democrática, la participación económica, la autonomía e independencia, la educación continua, cooperación entre cooperativas y el interés por la comunidad, entre otros. También se basa en el trabajo y revisión de las actas del Consejo de Administración, informes de diferentes comités y de la gerencia. Incluye el análisis y ejecución administrativa del balance social de CEDEC.

Este informe refleja un enfoque integral hacia la aplicación de los principios cooperativos, combinando el análisis de documentos clave, la ejecución administrativa y la disposición a realizar ajustes y mejoras. Este enfoque proactivo es fundamental para el desarrollo sostenible y socialmente responsable de la cooperativa.

A continuación, desarrollamos la aplicación de cada uno de los principios cooperativos:

1. AFILIACIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA.

Las entidades del sector solidario son organizaciones que están prestas a brindar a sus asociados y familiares los mejores beneficios para satisfacer sus necesidades, por eso buscamos afiliaciones en este sector sin tener ningún tipo de discriminación

En el año 2023 se presentaron 185 nuevas afiliaciones a la cooperativa. Por otra parte, se registraron 103 retiros voluntarios. De esta manera la cooperativa cierra el año 2023 con 1820 asociados, si bien es cierto el principio habla de libre Adhesión y retiro voluntario, hay que tener en cuenta que hubo retiros forzosos de 25 asociados por mora mayor de 180 días, dando cumplimiento al estatuto y por la falta de cumplimiento con las obligaciones de esos asociados, ya que existen unos deberes que hay que cumplir y que van ligados a los derechos, Retiro por fallecimiento 3.

CONCEPTO	2022	2023	VARIACIÓN
ASOCIADOS A ENERO 1 DE	1661	1766	105
(+) TOTAL, AFILIACIONES:	197	185	-12
(-) TOTAL, RETIROS VOLUNTARIOS:	78	103	25
(-) TOTAL, RETIROS ASOCIADOS FALLECIDOS:	4	3	-1
(-) TOTAL, RETIROS FORZOSOS:	10	25	15
BASE SOCIAL A DICIEMBRE 31	1766	1820	54

Como se puede observar en la tabla anterior, el hecho de que se presentaron retiros forzosos se debe a situaciones específicas, como mora en los pagos, incumplimiento de obligaciones o deberes establecidos en el estatuto de la organización y el no cumplir con estas normativas puede llevar a la aplicación de medidas disciplinarias, como el retiro forzoso.

La mayoría de los retiros de la cooperativa se da de manera voluntaria. Esta junta de vigilancia hace recomendación a la administración a que determine los factores que inciden en este, implementando planes estratégicos con líneas de acción definidas que permitan la disminución de retiros y el incremento de las afiliaciones

2. ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA, CONTROL POR PARTE DE LOS ASOCIADOS.

En el transcurso del año 2023, la Cooperativa de Empleados del Sector Energético Colombiano “CEDEC” llevó a cabo un proceso fundamental para su estructura democrática: las elecciones de delegados para la Asamblea General. El 18 de marzo de este mismo año, se realizó un evento trascendental en el que se eligieron los miembros que integrarían el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y el Comité de Apelaciones. Estos nombramientos, rigurosamente realizados de acuerdo con el estatuto y la legislación vigente, se establecieron para un período de dos años desde el 2023-2025.

Un aspecto destacado de este proceso electoral fue la implementación de una participación democrática regionalizada. Esta metodología permitió que cada región tuviera representación, fortaleciendo la diversidad y la inclusión en la toma de decisiones de la cooperativa. La elección de delegados y la posterior conformación de los órganos de gobierno se llevaron a cabo bajo un marco legal y estatutario que garantiza la transparencia y la legitimidad de estos importantes roles.

Es importante subrayar que esta participación democrática no se limitó únicamente a las elecciones principales, sino que se extendió al nombramiento de los integrantes de los distintos comités de apoyo. Estos comités, fundamentales para el funcionamiento eficiente de la cooperativa, reflejan la diversidad de las regiones y garantizan la representación equitativa de sus miembros.

Actualmente la cooperativa cuenta con 17 empleados, 9 miembros de consejo de administración, 6 miembros de la junta de vigilancia, 1 revisor fiscal con su suplente, 4 miembros del comité de apelaciones, y 5 miembros de cada uno de estos comités, educación, crédito, apoyo corporativo, comité de riesgo, además de las comisiones de trabajo que se conformaron temporalmente.

A continuación, se presenta la conformación de la base social de CEDEC con corte a 31 diciembre 2023 por género:

BASE SOCIAL 2023	
FEMENINO	634
JURÍDICA	1
MASCULINO	1.185
TOTAL	1.820

Participación base social en La administración y control social por género:

CONSEJO	
MUJER	1
HOMBRES	8

JUNTA VIGILANCIA	
MUJER	1
HOMBRES	5

APELACIÓN	
MUJER	1
HOMBRES	3

EDUCACIÓN	
MUJER	0
HOMBRES	4

APOYO	
MUJER	1
HOMBRES	3

RIESGO	
MUJER	0
HOMBRES	4

CRÉDITO	
MUJER	1
HOMBRES	3

En cuanto a los empleados, la distribución por género es la siguiente:

NOMINA	
MUJER	10
HOMBRES	7

Número de reuniones Órganos de Administración y Control.

REUNIONES ORGANO ADMINISTRACION Y CONTROL		
ORGANO	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
CONSEJO ADMINISTRACIÓN	12	1
JUNTA DE VIGILANCIA	12	1

3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS.

Aquí se contemplan las deberes y obligaciones de los asociados de CEDEC y con ellos se conforma el capital social de la entidad del informe presentado por la administración.

- **Incremento en Aportes Sociales:** Es satisfactorio observar que, en el año 2023, hubo un incremento de \$1.129,58 millones equivalente al 1,04% con relación al año inmediatamente anterior. Fue resultado de una mayor participación de los asociados y nuevas incorporaciones.

CONCEPTO	2022	2023	VARIACION \$	VARIACION %
CAPITAL SOCIAL	25.233,31	26.362,89	1.129,58	1,04

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

- **Incremento de Excedentes:** Aunque los excedentes superaron la meta de lo presupuestado, es importante analizar la razón del aumento en comparación con el año anterior.

CONCEPTO	2022	2023	VARIACION \$	VARIACION %
EXCEDENTES	169,24	261,05	91,81	1,54

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

- **Contextualizar los Resultados:** Se presentaron factores económicos o del entorno que podrían haber influido en estos cambios.
- **Perspectivas Futuras:** Sería útil una sección que proyecte las perspectivas futuras. Se espera que los aportes sociales continúen aumentando. Se esperan planes que promuevan el incremento de los excedentes.
- Evaluar futuras inversiones para evitar que las mismas no se conviertan en gastos innecesarios.

A corte 31 de diciembre 2023 la cartera morosa de la cooperativa corresponde en un 20,54%, equivalente a 374 de los 1.820 asociados de la base social,

Con base a lo anterior recomendamos a la administración ser más persuasivos en la gestión de cobranza

4. AUTONOMIA E INDEPENDENCIA.

Durante el análisis detallado del comportamiento de los aportes con relación con los activos y el patrimonio de la cooperativa, se ha identificado una dependencia significativa de los aportes realizados por los asociados.

La cooperativa depende en gran medida de los aportes individuales de sus asociados como fuente principal de financiamiento. Se ha observado la utilización de algunos recursos externos para hacer frente a situaciones coyunturales por el represamiento de los créditos y la suspensión de los mismos.

Existe un fuerte apalancamiento por parte de los asociados antiguos, quienes contribuyen significativamente al sostenimiento financiero de la entidad.

La dependencia en asociados con buenos aportes podría generar un riesgo, especialmente si se produce el retiro de estos asociados. Esto podría tener un impacto considerable en los activos de la cooperativa.

Se sugiere que la administración explore y diversifique las fuentes de financiamiento, reduciendo así la dependencia exclusiva de los aportes individuales. Esto podría implicar la búsqueda de nuevas oportunidades de crédito o la atracción de inversiones que tengan que ver con su objeto social.

Se recomienda el diseño de programas de retención de asociados para evitar la posible salida de los mismos con fuerte contribución. Estos programas pueden incluir incentivos, servicios exclusivos o beneficios diferenciales o participación en la toma de decisiones.

Al implementar estas recomendaciones, la cooperativa puede fortalecer su posición financiera, mitigar riesgos y fomentar la participación continua de sus asociados, contribuyendo así a la estabilidad y crecimiento sostenible de la entidad.

5. EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

La Cooperativa de Empleados del Sector Energético Colombiano “CEDEC”, a través de la Junta Vigilancia, se complace en presentar el seguimiento detallado de algunas actividades y logros alcanzados en el ámbito de la educación y el desarrollo durante el año 2023, enmarcadas en el principio cooperativo de brindar conocimientos, educación y capacitación.

CAPACITACIÓN EMPLEADOS ASOCIADOS.

Empresa: Confecoop

Lugar: Barranquilla

Fecha: 28 de agosto 2023

Evento: Lectura, interpretación y análisis estados financieros

Asistentes: Asistente tesorería, y 2 auxiliares de cartera

Empresa: Analfe

Lugar: Bogotá

Fecha: 21 y 22 de septiembre 2023

Evento: II encuentro de contadores, financieros y oficial de cumplimiento

Asistentes: Tesorera y Asistente contadora

Empresa: Compucol

Lugar: San Andrés

Fecha: 26 y 27 de octubre de 2023

Evento: IV encuentro Nacional de contadores

Asistentes: Contadora y Cartera

I. Afiliación y Conocimiento Cooperativo:

A. Cartilla Inducción:

Los asociados, al momento de afiliarse, recibieron una cartilla ilustrativa que abordaba los aspectos fundamentales del cooperativismo.

B. Curso de Cooperativismo Básico:

Posteriormente, se convocó a los asociados a participar en un curso de cooperativismo básico para fortalecer su comprensión y compromiso con los principios cooperativos.

II. Eventos Virtuales y Presenciales:

Eventos virtuales 7 y presenciales 26.

Aquí relacionamos algunos:

A. Eventos Virtuales para asociados y delegados:

Se llevó a cabo el evento virtual dirigidos a asociados y delegados sistema integral de administración de riesgos, SIAR (SARC y SARLAFT). Asistentes 50 asociados, Consultorías Diego Betancourt Fecha, 3, 10, 17 y 24 de agosto 2023.

B. Evento Educativo en Cartagena:

Un evento educativo se realizó a nivel de Consejo de Administración y Gerencias en la ciudad de Cartagena, fortaleciendo la capacitación y alineación estratégica.

III. Encuentro de la Junta de Vigilancia:

La Junta de Vigilancia participó en un encuentro desarrollado en Barranquilla por ASCOOP Atlántico, donde se beneficiaron de la colaboración y el intercambio de experiencias. Participaron 4 integrantes de la junta de vigilancia.

IV. Diplomado en Docencia Universitaria:

Se llevó a cabo un diplomado en docencia universitaria en colaboración con la Universidad Minuto de Dios, con la participación de 55 asociados y familiares, fortaleciendo las habilidades educativas de los participantes, esta capacitación se dio de manera Virtual

V. Cumplimiento de Objetivos Educativos, Contribución a la Calidad Educativa:

CEDEC implementó programas de becas, auxilios y formación continua para apoyar el desarrollo académico y profesional de sus asociados e hijos de asociados, fomentando así el crecimiento personal y cooperativo. Se cumplieron con éxito los objetivos establecidos para la educación cooperativa, técnica y profesional, incluyendo la entrega de subsidios ICETEX y auxilios ICFES o Pruebas Saber.

En relación a lo anterior se otorgaron 103 auxilios educativos asociados, por valor \$64.258,100

Así mismo se otorgaron 26 auxilios ICFES o Pruebas Saber, Hijos asociados.

VI. Talleres de formación Asociados:

Manualidades desarrolladas en las Ciudades de Mingueo, Riohacha, Montelíbano, Santa Marta, Cartagena y Barranquilla.

En Valledupar no se realizó porque no se dio el número de inscritos necesario para el evento, además varios aspirantes estaban en mora.

VII. Comunicación y Gestión Administrativa:

Se informó a los asociados sobre la gestión administrativa a través de nuevos métodos y medios tecnológicos, como páginas web, garantizando transparencia y participación activa.

Todo lo anterior se realizó en conformidad con el artículo 88 de la Ley 79 de 1988, el Fondo de Educación y el estatuto de la cooperativa. CEDEC reafirma su compromiso continuo con la educación, el desarrollo y la mejora constante de la calidad de vida de sus asociados. Este informe refleja el éxito de la cooperativa en cumplir con sus objetivos y principios cooperativos a lo largo del año 2023.

6. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS.

La Cooperativa de Empleados del Sector Energético Colombiano “CEDEC”, como parte de su compromiso con la educación y el fortalecimiento del Sector Solidario, participó activamente en diversos eventos y colaboraciones.

A continuación, se detallan los eventos y actividades llevados a cabo en cumplimiento con este principio cooperativo:

I. Seminario sobre Buenas Prácticas Cooperativas:

Descripción: La cooperativa participó en un seminario enfocado en compartir y aprender buenas prácticas cooperativas. Se abordaron temas como gobernanza, transparencia y responsabilidad social. Curso de Cooperativismo Virtual 120 participantes.

II. Colaboración con Entidades Educativas del Sector:

Descripción: CEDEC estableció colaboraciones con entidades educativas especializadas en el Sector Solidario. Estas colaboraciones programan de intercambio de conocimientos para fortalecer la capacitación de los asociados y directivos. Ascoop, Confecoop Atlántico

III. Participación en Foros y actualizaciones del Sector Solidario:

Descripción: La cooperativa fue parte activa en foros especializados del Sector Solidario, donde se discutieron tendencias, desafíos y oportunidades para el crecimiento sostenible de las cooperativas.

IV. Alianzas Estratégicas con Instituciones Educativas superior:

Descripción: CEDEC estableció alianzas estratégicas con instituciones educativas dedicadas al estudio y promoción en docencia universitaria. Estas alianzas contribuyeron al intercambio de conocimientos y experiencias en beneficio de los asociados y familiares.

Estas acciones reflejan el compromiso de la cooperativa con la educación, la formación y el fortalecimiento del Sector Solidario. La participación activa en estos eventos y colaboraciones demuestra el esfuerzo continuo por empoderar a los asociados y promover los valores cooperativos en la comunidad.

7. RESPONSABILIDAD SOCIAL, COMPROMISO CON LA COMUNIDAD.

La Cooperativa de Empleados del Sector Energético Colombiano “CEDEC” desempeñó un papel significativo en el año 2023 al comprometerse y brindar ayuda a la comunidad. A continuación, se detallan los aspectos abordados y el número de beneficiados en cada iniciativa:

I. Programa de Apoyo asociación de Sordomudos:

Descripción: CEDEC implementó una ayuda económica para un equipo de fútbol de salón de sordomudos Bolívar que participo en los VI Paranales 2023

Número de Beneficiados: 15 jugadores aproximadamente.

II. Programa de apoyo e integración social:

Descripción: CEDEC otorgo a Apeselca un auxilio o donación de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes para realizar un evento de integración social

Número de Beneficiados: De esta actividad en general se beneficiaron 120 participantes.

III. Proyectos de Mejora de Infraestructuras Comunitarias:

Descripción: CEDEC participó en proyectos para mejorar la infraestructura comunitaria, como la renovación de espacios públicos donación de dos bancas para camellón del cementerio en Salamina

Número de Beneficiados: La comunidad de Salamina se beneficiaron de las mejoras en la infraestructura y adecuación del camellón.

Estos logros representan el compromiso continuo de la cooperativa con el bienestar de la comunidad, evidenciando su responsabilidad social y contribución al desarrollo sostenible. CEDEC se enorgullece de haber impactado positivamente en la vida de un número significativo de personas a lo largo del año 2023.

Monitoreo al Trabajo del Consejo de Administración:

A pesar de no haber sido invitada a ninguna reunión del consejo de administración, La Junta de Vigilancia, reconoce el trabajo disciplinado y comprometido del Consejo de Administración, de todos los consejeros, del asesor jurídico, de la Revisoría Fiscal y de la Gerencia con su equipo de trabajo; entre todos ellos han logrado tomar decisiones que consolidan la dirección de la cooperativa y la impulsan hacia el logro de su objeto social.

GESTIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE VIGILANCIA.

- **Revisión de listado de Asociados Hábiles e Inhábiles para asamblea general 2023.**

La Junta de Vigilancia revisó el listado de asociados hábiles e inhábiles para participar con voz y voto en la asamblea general y así dar garantías a la asamblea sobre el cumplimiento de este proceso, teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el estatuto.

Este proceso es esencial para garantizar la integridad y legalidad de la asamblea general, así como para asegurar que solo aquellos que cumplen con los requisitos puedan participar plenamente en la toma de decisiones.

- **Seguimiento de las decisiones de la asamblea general de delegados de marzo de 2023.**

La Junta de Vigilancia, cumpliendo con su plan de trabajo, realizó la revisión, análisis y seguimiento de las recomendaciones y proposiciones de la XXXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados del 18 de marzo de 2023, y recomendó al Consejo de administración responder y resolver dichas observaciones.

- **Relación con los Asociados, Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias “PQRS”**

Durante el año 2023, la mayoría de las solicitudes fueron peticiones o quejas frente a solicitud de información y pocas con productos o servicios que presta CEDEC en sus diferentes líneas.

Recomendamos al Gerente expedir comunicado con relación a los PQRS, hacer el cierre de los mismos ya que no están apareciendo esa parte y la reactivación de los buzones de sugerencia como alternativa ya que hay asociados que no maneja la nueva tecnología.

Finalmente, la Junta de Vigilancia ha insistido durante todo el ejercicio en que el Sistema de Atención de los Asociados PQRS, se mejoren con el objetivo de responder adecuadamente a los asociados, que consideran éste el principal mecanismo a través del cual puedan presentar sus inquietudes.

- **Revisión actas Consejo de Administración y comités apoyo y modificaciones resoluciones.**

Durante este proceso, se examinaron detenidamente las actas y se formularon recomendaciones correspondientes. La revisión de las actas es una práctica para asegurar la precisión, integridad y legalidad de los registros de las reuniones de alto nivel y de los comités especializados.

La revisión implica un análisis minucioso de cada una de las actas. Esto puede incluir verificar la exactitud de la información registrada, asegurarse de que se reflejen adecuadamente las discusiones y decisiones tomadas durante las reuniones, y confirmar que se cumplan los procedimientos y protocolos establecidos.

Aquí se observa el cumplimiento normativo, en resumen, la revisión de actas es una práctica esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en el ámbito de la toma de decisiones de alto nivel en una organización.

Por otra parte, se observó que el consejo de administración realizó modificaciones creando entre otras las siguientes nuevas resoluciones:

- Resolución 249 A de 12/04/23, Tasas de interés
- Resolución 250 de 12/04/23, reglamento de créditos
- Resolución 251 de 27/05/23, ingresos y retiros
- Resolución 252 de 29/07/23, Régimen de investigación
- Resolución 253 de 26/08/23, reglamento comité de apelaciones
- Resolución 254 de 26/08/23, reglamento fondo mutual
- Resolución 255 de 25/11/23, Auxilio de solidaridad
- Resolución 256 de 25/11/23, restructuración de crédito especial
- Resolución 257 de 30/09/23, reglamento apoyo corporativo
- Resolución 258 de 30/09/23, reglamento cesión de aportes
- Resolución 259 de 30/09/23, reglamento consejo de administración
- Resolución 260 de 28/10/23, reglamento fondo de solidaridad

- **Rifa profundo de educativo 2023:**

La Junta de Vigilancia realizó un seguimiento para garantizar la transparencia en el proceso de venta y verificación de los números asignados al Consejo de Administración, gerencia y Junta de Vigilancia. Además, que el resto del proceso implica una compra virtual con el lleno de requisitos para obtener los números necesarios y participar en la rifa, y que todos los números disponibles fueron colocados.

Es importante destacar que la transparencia en estos procesos es clave para generar confianza entre los participantes y garantizar la equidad en la distribución de los números de la rifa. Además, el cumplimiento de requisitos puede ser fundamental para asegurar la participación de manera adecuada.

Aquí hay algunos puntos importantes, seguimiento y transparencia, compra virtual, lleno de requisitos, colocación de todos los números.

- **Procedimiento de selección y ascenso de talento humano:**

Durante el periodo de evaluación, se llevó seguimiento exhaustivo del procedimiento de selección y ascenso de talento humano en la organización. Este proceso es esencial para garantizar la equidad, transparencia y eficiencia en la gestión del recurso humano.

Seguimiento y Observaciones.

Incumplimiento de Procedimientos: Se identificó que algunos nombramientos y ascensos se realizaron sin seguir las convocatorias exigidas por el procedimiento de talento humano.

Ausencia de Convocatorias: La ausencia de convocatorias previas a los nombramientos y ascensos impide que los candidatos interesados y calificados participen en un proceso competitivo y abierto.

Recomendaciones.

Con el objetivo de fortalecer el procedimiento de selección y ascenso de talento humano, se propuso las siguientes recomendaciones:

Restablecer Convocatorias Obligatorias: Es imperativo restablecer el cumplimiento estricto de las convocatorias previas a cualquier nombramiento o ascenso. Esto garantizará que todos los candidatos elegibles tengan la oportunidad de participar en un proceso transparente y competitivo.

Revisar y Reforzar el Procedimiento: Se sugiere revisar y fortalecer el procedimiento de selección y ascenso de talento humano, asegurándose de que esté alineado con las mejores prácticas y las normativas internas.

Dar cumplimiento adecuado al procedimiento de selección y ascenso de talento humano es esencial para el desarrollo y la estabilidad organizacional. La implementación efectiva de las recomendaciones propuestas contribuirá a fortalecer la integridad del proceso, promoviendo una cultura organizacional basada en la equidad, la meritocracia y la transparencia.

- **Seguimiento caso nombramiento dignatarios consejo de administración y despido empleado, derechos de peticiones y acciones de tutela.**

Esta junta de vigilancia estuvo atenta ante el caso presentado por los nombramientos de los dignatarios del consejo de administración y nombramiento de los miembros de comités de apoyo y a sus derechos de peticiones.

También con relación al despido de un empleado seguimiento a los derechos reclamados por acciones de tutela.

- **Caso procedimiento de contratación y compra de bienes y servicios.**

La Junta de Vigilancia atendió la solicitud del Consejo de Administración en relación con el cumplimiento del procedimiento de compra y contratación de bienes y servicios. Se abordaron dos temas relevantes: la compra de 15 computadores para el consejo de administración y la Junta de Vigilancia como herramienta de trabajo, y la contratación e implementación del software LINUX.

En cuanto a la compra de los 15 computadores, todo se desarrolló de acuerdo con el procedimiento establecido, lo cual es positivo y refleja un cumplimiento adecuado de los requisitos.

Sin embargo, en el caso de la contratación e implementación del software LINUX, hay dos aspectos destacados. Primero, el uso de un solo oferente, lo cual puede plantear inquietudes sobre la competencia y la transparencia en el proceso de contratación. Segundo, la ausencia del concepto del comité de compra, pero se trabajó con una comisión más técnica para abordar el tema.

Fue importante evaluar estos hechos de manera crítica y considerar si cumplían con las políticas y procedimientos establecidos. Si la utilización de un solo oferente y la falta de la opinión del comité de compra se ajustan a las normativas internas, y si la comisión técnica proporcionó una evaluación sólida, es posible que se hayan tomado decisiones adecuadas.

Sin embargo, si existen preocupaciones sobre la transparencia o el cumplimiento de los procedimientos, podría ser necesario realizar ajustes para garantizar un proceso justo y equitativo en futuras contrataciones, se recomendó dar cabal cumplimiento al procedimiento establecido.

- **Caso Investigación disciplinaria asociado.**

Se llevó a cabo una investigación disciplinaria proporcionando cumplimiento al debido proceso y brindando todas las garantías necesarias a las partes involucradas. La atención a aspectos como las versiones libres, descargos, presentación de pruebas y alegatos de con conclusión demuestra un enfoque completo y justo en el proceso disciplinario. Aquí relacionamos algunos elementos clave que podrían destacarse en este contexto, debido proceso, garantías a las partes, presentación y análisis de pruebas, transparencia y comunicación y recomendaciones del Caso

En general, el hecho de que se hayan seguido estos pasos sugiere un enfoque cuidadoso y profesional en la gestión de la investigación disciplinaria.

- **Caso denuncia de asociado contra un Directivo.**

Atendimos una denuncia presentada por un asociado contra un directivo en la que se alegaba un supuesto abuso de poder. Es positivo notar que se llevaron a cabo entrevistas o versiones libres



con las partes involucradas, incluyendo al asociado, al directivo, a los coordinadores de áreas de CEDEC, y a un exgerente. Tras este proceso, se concluyó que no había mérito suficiente para abrir una investigación.

Algunos puntos a considerar en este contexto se incluyeron: Audición de las Partes, Versiones Libre de Coordinadores y ex gerente, Conclusión sin Mérito para Investigación, Registro Detallado, Comunicación Transparente.

AGRADECIMIENTOS:

A la Asamblea General de Delegados: Reconocer la confianza depositada por la Asamblea General es fundamental, no solo muestra aprecio por la elección de la Asamblea, sino que también subraya la responsabilidad asumida por la Junta para representar y trabajar en beneficio de la comunidad o entidad que representa.

Al Consejo de Administración: Valorar la labor de dirección del Consejo y destacar las relaciones de respeto y cooperativismo subraya la importancia de un liderazgo efectivo y de la colaboración entre los distintos órganos de la cooperativa.

A los delegados: Reconocer a los delegados como compañeros de construcción del proyecto cooperativo es esencial para fortalecer la colaboración y el sentido de pertenencia dentro de la cooperativa, muestra aprecio por su contribución y subraya la importancia de la participación activa de todos los miembros en el desarrollo de la cooperativa.

A la Gerencia y su Equipo: Agradecer a la Gerencia y su equipo por el apoyo brindado resalta la importancia de la colaboración y reconoce la contribución crucial de otros sectores de la cooperativa para el éxito de la Junta de Vigilancia, se reconoce el trabajo en equipo y se fortalece la colaboración entre la Junta de Vigilancia y la Gerencia para el éxito de la cooperativa en su conjunto.

A los Comités: Reconocer a los comités por su apoyo y trabajo comprometido destaca la importancia de la colaboración en equipos especializados y destaca el impacto positivo que tienen en el desarrollo general de la cooperativa. Este reconocimiento no solo celebra sus logros individuales, sino que también destaca la importancia de la colaboración en equipo, un elemento clave para el éxito sostenible de nuestra cooperativa.

Finalmente, agradecemos los aportes, las críticas constructivas, la información oportuna, el soporte logístico, la confianza y el ánimo que nos ayudan a mantener nuestro trabajo dentro de la filosofía de unos sanos principios cooperativos.

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

Otto Enrique Rinaldy Robles.

Mónica Liliana Flórez Arango.

Oscar Silva de las Salas.

SUPLENTES

Juan Carlos Fuentes González.

Andrés Pérez Herazo.

Pedro Tinoco García.